



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210692181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 10 de 2021

Señor(a)

Ministerio De Defensa Nacional Policía Nacional
Carrera 9 3 151 El Camellon Pamplona - N

Email: denor.sijin.uipamplona@policia.gov.co
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Redimido
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Aparado Censurado
	Dirección Errada	No Resido	Fuerza Mayor
Fecha 1	15/02/2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC	Nestor Montoya	CC	
Centro de Distribución	CC 10.3063	Centro de Distribución	
Observaciones	Comandante de guardia no recibe, no permite el ingreso a la garra Santander	Observaciones	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120162892

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia y atendiendo a su solicitud de documentación, me permito adjuntar la misma así:

- RESOLUCIÓN No. 85 DE 04/01/2018. NOTIFICADA EN ESTRADOS. (05 FOLIOS)

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-02-2021 11:19 AM

Anexos: 05 FOLIOS

Cc Ministerio De Defensa Nacional Policía Nacional Dirección De Incorporación-- Tv 33 47a-35 Sur CP:
Denor.sijin.uipamplona@policia.gov.co-(Bogota-D.C.)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 00 20 0 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4720000 - 01 800 111 210 - servicioclientes@472.com.co
Ministerio Ram Mensajería Express

Remitente

Remite/Ruta Social: ACADEMIA DE ESTUDIOS Y DESARROLLO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal:

Destinatario

Remite/Ruta Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección: Tv 33 47 a-35 sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110311001

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210692181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210692181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 10 de 2021

Señor(a)

Ministerio De Defensa Nacional Policia Nacional Direccion De Incorporacion
Carrera 9 3 151 El Camellon Pamplona - Norte De Santander

Email: denor.sijin.uipamplona@policia.gov.co
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120162892

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia y atendiendo a su solicitud de documentación, me permito adjuntar la misma así:

- RESOLUCIÓN No. 85 DE 04/01/2018. NOTIFICADA EN ESTRADOS. (05 FOLIOS)

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-02-2021 11:19 AM

Anexos: 05 FOLIOS

Cc Ministerio De Defensa Nacional Policia Nacional Direccion De Incorporacion-- Tv 33 47a-35 Sur CP:
Denor.sijin.uipamplona@policia.gov.co-(Bogota-D.C.)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



la multa y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado. ()

Artículo 26. Modificado por el art. 7 de la ley 1583. Causales de suspensión o cancelación. La licencia de conducción se suspenderá:

(13. Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por la autoridad competente de conformidad con lo consagrado en el artículo 152 de este Código.

Parágrafo. Modificado por el Art. 3 de la Ley 1698 de 2013, La suspensión o cancelación de la licencia de conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el período de la suspensión o a partir de la cancelación de esta.

La resolución de la autoridad de tránsito que establezca la responsabilidad e imponga la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, deberá contener la prohibición expresa al infractor de conducir vehículos automotores durante el tiempo que se le suspenda o cancele la licencia. ()

Art. 153 del C.N.T.T. "Para Efectos legales se entenderá como resolución judicial la providencia que imponga una pena de suspensión (de licencia de conducción)".

Por lo anterior y con base en los Artículos 22 y 24 de la Ley 1583 de 2010 que modificaron los artículos 135, 136 de la Ley 769 de 2002 y de la Ley 1698 de 2013, Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo de alcohol u otras sustancias psicoactivas en concordancia con la Resolución 1844 de 2015.

RESUELVE

PRIMERO: Declamar **CONTRAVENTOR** (A) al señor (a) **CESAR EDUARDO PINEDA OLARTE** identificado con la Cédula de ciudadanía No. **1.064.279.534** por contravenir la infracción F. de la Ley 1698 de 2013 encontrándose en **GRADO 1 DE EMBRIAGUEZ - PRIMERA VEZ** de conformidad con lo establecido en la Ley 1698 de 2013.

SEGUNDO: IMPONER multa al **CONTRAVENTOR** de **CIENTO OCHENTA (180) S.M.D.L.V.** equivalentes a **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (4.687.500.00)**, valor que se consigna a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este provido.

TERCERO: Sancionar al **Contraventor** con la **Suspensión de la Licencia de Conducción No 1064279534** y demás Licencias de Conducción que le aparezcan registradas en el RUNT, por el término de **TRES (03) AÑOS**, contados a partir de la ejecución del presente provido, además se le prohíbe al **contraventor** la conducción de vehículos automotores durante el tiempo de suspensión de su licencia de conducción.

CUARTO: Sancionar al **CONTRAVENTOR** con la inmovilización del vehículo de placas de la referencia por tratarse de **PRIMER GRADO DE EMBRIAGUEZ PRIMERA VEZ** por el término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**. Una vez cumplido el término entregará el vehículo.

QUINTO: El **CONTRAVENTOR** deberá realizar Acciones Comunitarias para la Prevención de la Conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, por un término **TREINTA (30) HORAS** en el lugar que determine el Organismo de Tránsito a través de la Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad.

SEXTO: En firme la presente decisión, remítase el expediente a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia, y en caso de pago archívense las presentes actuaciones.

SEPTIMO: Registrar ante el RUNT la sanción impuesta de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente.

OCTAVO: Una vez cumplido el término de suspensión de la licencia de conducción y realizadas las horas correspondientes a las Acciones Comunitarias para la Prevención de la Conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas sin reincidencia en la infracción, devuélvase la licencia de conducción a su titular.

AC 13 No. 37 - 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJORA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOVENO: Contra la presente providencia procede el recurso de APELACIÓN, que deberá sustentarse dentro de la presente diligencia (en estrados), de conformidad con lo señalado en el artículo 142 del Código Nacional de Tránsito Terrestre.

En este estado de las diligencias se le otorga el uso de la palabra al conductor, quien argumenta **NO INTERPONGO RECURSO**

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las 10:45 horas y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Se deja constancia que la presente providencia queda en firme, surtiéndose así notificación en estrados a las partes (Artículo 135 C.N.T.)

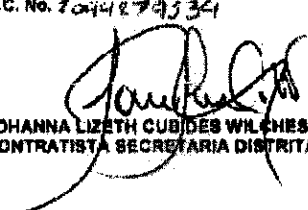
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ANTONIO ESPINOSA ACEVEDO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD



CESAR EDUARDO PINEDA OLARTE
INFRACTOR(A)
C.C. No. 20442743341



JOHANNA LIZETH CUBIDES WILCHES
CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E40017054-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: Denor.sijin.uipamplona@policia.gov.co

Fecha y hora de envío: 17 de Febrero de 2021 (14:31 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 17 de Febrero de 2021 (14:31 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: SDC-20214210692181 ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

--

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 13492542

SERVICIO: POSTEXPRESS

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Calle 13 N° 37 - 35

SUCURSAL: Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)

PRECINTO:

C.O. ADMITE: IH.MOVILIDAD

TOTAL ENVÍOS: 7 | PESO TOTAL (kg): 1

FECHA PREADMISIÓN: 28/05/2020 15:33:19

FECHA ADMISIÓN: 28/05/2020 15:33:56

NUMERO CONTRATO: 501 DE 2020 - Direccion de

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRANOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000013492542

Sub total: \$18,200

Descuento por servicio: \$18,200

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$0



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1336

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20214210691181 MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
RESPUESTA/ FECHA:	FEBRERO 10 DE 2021 2021 6120162892
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE ENERO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120162892**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

